

GCFI-0565-2023

San Isidro, 6 de junio de 2023

Señores
Superintendencia del Mercado de Valores
Av. Santa Cruz N° 315
Miraflores

Referencia: Levantamiento del carácter de información reservada
Hecho de Importancia relacionado a Solicitud de Consentimiento y
Enmienda al contrato con garantía CESCE

Nos referimos a la calificación de Información Reservada solicitada por Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A. (“Petroperú”) el 29 de mayo de 2023 con Carta N° GGRL-1043-2023, relacionada a la Solicitud de Consentimiento (Consent Solicitation) hacia los tenedores de nuestros bonos con vencimiento en 2032 y 2047, así como a la solicitud de Enmienda del contrato de crédito con garantía CESCE.

En ese sentido, y tomando en cuenta lo establecido en el artículo 16 del Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, cumplimos con informar que el día de hoy se obtuvo exitosamente el consentimiento de los tenedores de los bonos para ampliar el plazo de presentación de los estados financieros auditados del periodo 2022, de conformidad con los contratos de emisión que rigen los bonos. Asimismo, como se informó el 30 de mayo de 2023, el sindicato de bancos y CESCE aprobaron la enmienda al contrato de préstamo para que los Estados Financieros auditados 2022 se presenten en una fecha posterior a la establecida en el contrato.

Como consecuencia de lo anterior, los procesos de Consentimiento y Enmienda, han dejado de calificar como información que deba ser tratada reservadamente por Petroperú, por lo que, habiendo desaparecido la razón que motivó la calificación de reserva correspondiente, solicitamos se proceda a levantar la reserva de los Hechos de Importancia referidos en el párrafo precedente.

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
OLORTEGUI MARKY Omar
PETROLEOS DEL PERU PETROPERU SA
PE
Lima-Lima
Motivo: Aprobado
Fecha: 06/06/2023 20:21:29-0500

Omar Olórtegui Marky
Gerente (e) Corporativo Finanzas